



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

Estando vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el Excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se hace público que por parte de este Ayuntamiento, se inicia nuevo proceso electoral para la renovación del expresado cargo.

A tal fin, se abre un plazo de presentación de instancias, de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo, para que todas aquellas personas interesadas en ocupar el cargo, lo soliciten formalmente mediante escrito en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Asimismo, el modelo de instancia estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.espinosodelrey.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Espinoso del Rey a 4 de Junio de 2020.-La Alcaldesa Presidenta, María Del Pilar Ahijado Sevilleja.

Nº. I.-2122